

**ACUERDO No.002
10 DE FEBRERO DE 2020**

“Por el cual se modifica el artículo primero del acuerdo No.008 de 06 de noviembre 2019 “Calendario de Actividades Académicas para el Primer Periodo 2020-1”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA, “INFOTEP”, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL LITERAL 7 DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 1521 DE 2013 Y EL ACUERDO No. 006 DE MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO:

Que el INFOTEP de San Juan del Cesar – La Guajira, tiene como misión la *formación integral, mediante programas académicos pertinentes y de excelencia; fundamentados en la docencia, la investigación y la proyección social. Comprometidos con el mejoramiento continuo, con la construcción de una sociedad justa e inclusiva en el contexto regional, nacional e internacional.*

Que se encuentra una cantidad considerable de estudiantes solicitando el proceso de matrícula y que estos a su vez cumplen con los requisitos establecidos por la institución, para acceder a la oferta académica actual.

Que como la institución tiene dentro de su visión el componente de responsabilidad social, considera importante dar cumplimiento a dicho compromiso, con la finalidad de contribuir significativamente al cierre de brechas en materia de cobertura en la educación superior del país.

Que en mérito de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero del Acuerdo No.008 del 06 de noviembre de 2019, “Por medio cual se establece el Calendario de Actividades Académicas para el Segundo Período Académico 2020-1”, específicamente en el artículo primero en lo que tiene que ver con la fecha de matrícula, el cual quedara así:



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7742240 FAX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Artículo Primero:

MATRICULAS ORDINARIAS FINANCIERAS Y ACADÉMICAS	
Matricula Financiera y Académica	Desde 14 de enero, hasta el 12 de febrero de 2020
NOTA: EL ESTUDIANTE , debe ingresar con su usuario y contraseña a su VORTAL en la fecha establecida e imprimir su liquidación de matrícula para poder realizar la transacción bancaria, transcurrida 24 horas después del pago, debe ingresar nuevamente a su VORTAL matricular las materias e imprimir su respectivo horario.	

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan del Cesar - La Guajira, a los diez (10) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinte (2020).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Secretario



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7742240 FAX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia